



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ALCÚDIA SA

1045

Corrección de errores en la publicación de la Adjudicación de plazas de la Oferta de Ocupación pública de 2022 para la estabilización de ocupación temporal de la Empresa Municipal de Servicios de Alcúdia SAU

En la publicación de la Adjudicación de plazas de la Oferta de Ocupación pública de 2022 para la estabilización de ocupación temporal de la Empresa Municipal de Servicios de Alcúdia SAU, publicado en el BOIB n.º 15 de fecha 30 de enero de 2024, se ha detectado un error en el periodo de presentación de documentación para proceder a la toma de posesión de la plaza.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé en su artículo 109.2 que “Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas en sus actos”.

En consecuencia se tiene que rectificar lo siguiente:

Donde dice:

2.2. La toma de posesión se realizará telemáticamente o presencial. Cada persona recibirá por correo electrónico los documentos de toma de posesión. En un periodo no superior a los **5 días naturales** desde la publicación de la adjudicación de la plaza o tendrá que firmarlo, para que este sea válido.

Tiene que decir:

2.2. La toma de posesión se realizará telemáticamente o presencial. Cada persona recibirá por correo electrónico los documentos de toma de posesión. En un periodo no superior a los **5 días hábiles** desde la publicación de la adjudicación de la plaza tendrá que firmarlo, para que este sea válido.

(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2024)

La presidenta del Consejo de Administración
Laura Serra Martín)